

# BOLETIN JUDICIAL

ORGANO DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE LA REPUBLICA

SEMESTRE 1º

San José, miércoles 19 de junio de 1907

NÚMERO 140

## CONTENIDO

### ADMINISTRACION JUDICIAL

Remates.—Títulos supletorios.—Convocatorias.—Citaciones.—Edictos en lo criminal.

### ADMINISTRACION JUDICIAL

#### REMATES

Nº 778

A la una de la tarde del 5 de julio en curso se rematará en este Juzgado lo siguiente:

1º.—Un derecho á la mitad de la finca que se describe así: terreno cultivado de café y caña, parte de potrero y el resto inculto: está sin inscribir, mide como 9 áreas, 59 centiáreas y 44 decímetros cuadrados y tiene una casa de madera redonda, techada en parte con teja de barro, el resto con paja, en mal estado, con 5 metros de frente por 4 de fondo; lindante: Norte y Este, terreno de Miguel Campos y de Aquileo Barbosa; Sur, con propiedad de Vicente Piedra, calle en medio, y sin calle en medio. ídem de Emilio Carrillo; y Oeste, propiedad de Dionisia y Joaquín Alpizar y Pastor Castillo, situada en Monte Redondo de Aserrí, cantón sin numerar de esta provincia. Fué valorada por los peritos en C 1,575-00.

2º.—Un trapiche valorado en C 25-00; una paila con sus enseres, valorados en C 25-00 y una carreta en C 10-00.

La finca descrita pertenece por iguales partes á Salvadora Segura Benavides y á la sucesión de Lorenzo Arias Morales, y se remata un derecho á la mitad de ella, con la base de C 787-50; mitad del avalúo de toda la finca, en el juicio de sucesión de Arias Morales, á quien pertenecen los demás muebles relacionados, que se venden para distribuir la herencia entre los herederos testamentarios.

La finca no tiene gravámenes.

Juzgado 1º Civil en 1ª instancia, provincia de San José, 17 de junio de 1907.

ANTONIO VARGAS

FRANCO CALDERÓN H.,  
Srio.

3 v 1—C 5-15

Nº 795

A la una de la tarde del día 11 de julio entrante, remataré en el mejor postor y en la puerta exterior del Palacio Municipal, las fincas siguientes, inscritas en el Registro de la Propiedad, Partido de Cartago:

Primera.—Finca número 4226, folio 113, tomo 73, asiento 1º, que es terreno que contiene una casa, galera y cañal de azúcar, sito en el distrito sexto de este cantón, lindante: Norte, calle en medio, potrero de Pastor Brenes; Sur, hacienda de Juan Jogs; Este, solar de Catarina Piedra; y Oeste, calle en medio, casa y solares de José Quirós y Domingo Cedeño. Mide la casa 10 metros 868 milímetros de largo, por 5 metros 16 milímetros de ancho; la galera 10 metros 32 milímetros de largo, por el mismo ancho de la casa; y el cañal 17 áreas, 47 centiáreas y 24 decímetros cuadrados, constando el todo de 2 hectáreas, 62 áreas, 8 centiáreas y 60 decímetros cuadrados. No tiene gravámenes.

Segunda.—Finca número 4227, folio 115, tomo 73, asiento 1º, que es un terreno que contiene una casa pequeña, sito en el mismo distrito y cantón citados, lindante: Norte, solar de la testamentaria de Nicolás Quirós Abarca, Presbítero; Sur, solar de Santiago Orozco; Este, solar de Catarina Piedra; y Oeste, calle en medio, hacienda de la testamentaria de Juan Jogs. Mide el terreno 17 áreas, 47 centiáreas y 24 decímetros cuadrados, y la casa 3 metros 344 milímetros de largo, por 2 metros 90 milímetros de ancho.

No tiene gravámenes.

Dichas fincas pertenecen á la mortuoria del Presbítero Nicolás Quirós Abarca, que fué mayor, célibe, sacerdote católico y de este vecindario, y se venden con la base de C 1200-00 para la primera finca y de C 100-00 para la segunda, con el objeto de facilitar su adjudicación entre sus actuales condueños.

Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª instancia de la provincia de Cartago, 14 de junio de 1907.

JUAN F. PICADO

TELÉF. PERALTA MANÍR, —Srio.

3 v. 1 v. C 6-30.

Nº 788

A las doce del primero de julio entrante se rematará en la puerta principal de esta alcaldía, los derechos hereditarios que le corresponden al señor José María Araya Aguilar en la mortuoria de Parcelino Araya Herrera la cual se tramita ante el Juez 1º Civil de San José. Estos derechos se rematan en virtud de ejecución seguida por Nicanor Araya Aguilar contra el citado José María de los mismos apellidos; por cobro de colones, sirviendo de base para el remate la suma de C 58-84.

Quien quiera hacer postura ocurra que se admitirá siendo arreglada.

Publicase para los efectos legales.

Alcaldía del cantón de Escazú, 17 de junio de 1907.

ROBERTO PUPO

TOMÁS MORA  
Srio.

3 v. 1 C 2-15

## TITULOS SUPLETORIOS

Nº 772

José Trejos Ulate, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de Macaona de esta jurisdicción, solicita título supletorio de un terreno dedicado á la agricultura, situado en el referido barrio, distrito de Esparta, cantón único de la comarca de Puntarenas, mide catorce hectáreas, de figura regular, superficie plana; lindante: Norte, propiedad de Abelardo Castillo, Cosme Jiménez y sucesión de Casimiro Castillo; Sur y Este, terrenos del petente; y Oeste, terreno de la sucesión de Casimiro Castillo. Está libre de gravámenes; vale cuatrocientos colones y lo adquirió por compra á la señora Petronila Trejos Ulate, quien á su vez lo hubo en la división de bienes con su finado esposo José Soto Herrera y como gananciales, habiéndolo poseído quieto y pacíficamente en nombre propio y á título de dueña por más de diez años.

Se publica este edicto para los efectos de ley.

Alcaldía de Esparta, cinco de setiembre de mil novecientos cinco.

LEOPOLDO PEÑA R.

LEANDRO J. HERRERA,  
Srio.

3 v 1—C 3-40

Nº 774

Enrique Núñez Alfaro, mayor, casado, comerciante y de este vecindario, solicita información posesoria de la finca siguiente: terreno, constante de veinte metros novecientos milímetros de frente, por ochenta y tres metros seiscientos milímetros de fondo, plano, cultivado de café, situado en el barrio de San Juan, distrito segundo, cantón segundo de la provincia de Alajuela, lindante: Norte, terreno de Manuel Lobo; Sur, ídem de Josefa Fernández; Este, terreno de Rafael Rodríguez, calle en medio; y Oeste, terreno de María Sandoval.

Se publica este edicto para los efectos de ley.

Alcaldía de San Ramón, 16 de enero de 1907.

TOMÁS HERRA V.

RICARDO GUZMÁN B.,  
Srio.

3 v 1—C 2-00

Nº 756

José Víquez Ramírez, vecino del barrio de San Joaquín, y Emiliano Rodríguez Barquero, vecino de Río Segundo de Alajuela, mayores, casados, agricultores, solicitan información posesoria de la finca siguiente que el primero compró á Juan Villalobos y vendió al segundo por C 700-00 y la cual debe inscribirse en nombre de su dueño actual Emiliano; terreno de pastos, de 5 hectáreas, 5,911 metros, 68 decímetros cuadrados, sito en el barrio de Santo Domingo de Santa Bárbara, nuevo cantón de esta provincia, lindante: Norte, propiedad de la sucesión de Juan María Sánchez; Sur, propiedades de la misma sucesión y de Manuel Soto; Este, propiedad de Blas González; y Oeste, calle pública en medio, propiedad de Francisco Barrantes. Está libre de gravámenes.

Se publica este edicto para los efectos legales.

Juzgado Civil en 1ª instancia de la provincia de Heredia, 12 de junio de 1907.

G. GUZMÁN

JACINTO TREJOS C.,  
Srio.

3 v 3—C 2-95

Nº 768

Francisco Chacón Acosta, mayor, casado, artesano y de este vecindario, solicita información posesoria de un terreno cultivado de café y árboles frutales, situado en la segunda manzana al Sur de la plaza principal de esta ciudad, distrito de Esparta, cantón único de Puntarenas, cuyos linderos son: Norte, propiedad de la sucesión de José Ureña, calle pública en medio en parte y en parte con ídem de María Acuña; Sur, propiedad de Isidora Carrión Delgado; Este, con propiedad de Liberato Jiménez, calle pública en medio en parte y parte con ídem de María Acuña; y Oeste, con propiedad de Manuel Cano y Felicitas Madrigal. El terreno que es de superficie plana, comprende mil novecientos veintidós metros, noventa y seis decímetros y cuarenta centímetros cuadrados y tiene además una casa en él ubicada, montada en horcones, forrada de tablas y cubierta con teja del país, cuya cusa de habitación mide ocho metros de frente por catorce de fondo. Fué adquirido este inmueble por compra que de él hizo, junto con la posesión pacífica de más de diez años al señor Juan Gutiérrez Araya, quien lo poseyó en nombre propio. Vale el terreno sin la casa trescientos colones y la casa cien colones.

Se publica este edicto para los efectos de ley.

Alcaldía de Estarta, 12 de junio de 1907.

ALBERTO L. PÁEZ

MANUEL MARÍN H.,  
Srio.

3 v 2—C 4-40

Nº 769

Ramón Castillo Navarro, mayor de edad, viudo, agricultor y vecino de Guadalupe de esta ciudad, solicita título supletorio de la finca que se describe así: casa y solar; situados en el distrito sétimo de esta ciudad, constantes: la casa doce metros de frente por ocho de fondo; el solar de quince áreas, lindante: Norte, propiedad de Mercedes Quesada; Sur, ídem de Rafael Piedra; Este, ídem de Carlos Peralta; y Oeste, calle en medio, ídem de Dolores González. Vale cien colones y no tiene gravámenes.

Publicase este edicto para los efectos de ley.

Alcaldía 2ª del cantón central.—Cartago, 12 de junio de 1907.

CÉLIMO OBANDO

NICOLÁS MARTÍNEZ A.,  
Srio.

3 v 2—C 2-00

Nº 771

Don Juan María Sánchez Sandoval, agricultor, como albacea propietario definitivo de la sucesión de la que fué doña Juana Evarista Sandoval Segura, de oficios domésticos, mayores, viudos, vecinos del cantón de San Rafael, solicita información posesoria de las dos fincas siguientes que adquirió la causante por herencia de su esposo Joaquín Sánchez:

Primera.—Terreno de pastos y milpear de una hectárea, 5725 metros, 16 decímetros cuadrados, sito en el barrio de San José de la villa de San Rafael, lindante: Norte, propiedades de Ramón Matamoros y Vicente Duarte; Sur, ídem de Torcuato Sánchez y Rafael Acuña; Este, propiedades de Rafael Badilla, Rafael Acuña, María del Carmen Ramírez, Francisca Sánchez y Juan Pedro Chaverri; y Oeste, otra finca de la causante.

Segunda.—Terreno de café y pastos, de una hectárea, 2230 metros, 68 decímetros cuadrados, sito en el punto llamado "Turales," lindante: Norte, otra finca de la causante; Sur, propiedades de Manuel Sánchez y Juan Hernández; Este, calle privada en medio, ídem de Julián Sánchez, y Oeste, propiedades de Vicente Esquivel y Rudesindo Chavarria.

Las dos fincas anteriores están libres de gravámenes, vales C 250-00 cada una, están situadas en el nuevo cantón de San Rafael de esta provincia.

Se publica este edicto para los efectos legales.

Juzgado Civil en 1ª instancia, Heredia, 15 de junio de 1907

G. GUZMÁN

JACINTO TREJOS C.,

Srio.

3 v. 2 C 4 50

Nº 764

José Antonio Arias León, mayor, casado, agricultor y vecino de Piedras Negras del cantón de Mora, expone: que en "Picagres" del cantón mencionado, viene poseyendo, como dueño, por más de diez años no interrumpidos, un terreno cultivado de caña de azúcar, una parte y el resto de milpear, constante como de 6 hectáreas, 81 áreas, 42 centiáreas y 36 decímetros cuadrados, con los siguientes linderos: Norte, propiedad de Napoleón Arias; Sur, terreno de Jesús Arias; Este, quebrada en medio, propiedad de Juan Ramírez; Oeste, calle en medio, con terreno del titular: que el terreno descrito lo adquirió por herencia de su padre, en parte, y el resto por compra á su hermana María Arias León. Que lo estima en C 1.000 y como de él no tiene título inscribible, recurre al supletorio y al efecto solicita información posesoria.

Las personas que algún derecho tengan que oponer á la información promovida, lo harán en el término de ley.

Juzgado 1º Civil en 1ª instancia, San José, 12 de junio de 1907.

ANTONIO VARGAS

FRANCO CALDERÓN,—Srio.

3 v. 3 C 3-40

## CONVOCATORIAS

Nº 777

Convócase á todos los herederos y demás interesados en la mortuoria de María Padilla Segura, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este vecindario, á una junta que tendrá lugar en este despacho á las doce del día veintisiete de los corrientes, con el objeto de conocer acerca



Cito y emplazo á Francisco Zúñiga, único apellido, mayor de edad, soltero, jornalero, de origen nicaragüense...

Alcaldía de Carrillo.—Filadelfia, 4 de junio de 1907.

JOSÉ ANGEL MATARRITA VEGA

JORGE GUTIÉRREZ, Srío.

3 v—1

A Blas María Mendoza, pequeño de estatura, de compleción regular, moreno, de pelo lacio, ojos amarillentos, nariz afilada, boca regular, descalzo, viste de camisa, vecino que fué del distrito del Sardinal...

Alcaldía de Santa Cruz, Guanacaste, 8 de junio de 1907.

J. BERMÚDEZ SÁNCHEZ

F. ACREBDO C.

ARISTIDES ESTRADA

Cito y emplazo, con nueve días de término á Jerónimo Espinosa, mayor, soltero, jornalero, y vecino de Santa Cruz, y cuyo paradero actual se ignora...

Alcaldía de Carrillo, Filadelfia, 10 de junio de 1907.

JOSÉ ANGEL MATARRITA VEGA

JORGE GUTIÉRREZ

Srío

Con nueve días de término, cito y emplazo á los señores Tomás, María y Simona Acosta, de paradero actual ignorado, para que comparezcan á rendir sus respectivas declaraciones en la sumaria seguida contra Antonio Acosta...

Juzgado Civil y del Crimen de Puntarenas, 8 de junio de 1907.

JUAN M. RODRÍGUEZ

A. BOZA MC. KELLAR

Cito y emplazo al testigo Francisco Soto Herrera, cuyo paradero actual se ignora, para que á las ocho de la mañana del quince de julio entrante, comparezca á ratificar su declaración que tiene dada en la causa seguida á José María Brenes...

Juzgado Civil y del Crimen de Puntarenas, 11 de junio de 1907.

JUAN M. RODRÍGUEZ

A. BOZA MC. KELLAR

Con nueve días de término cito y emplazo á Víctor Salas Pacheco, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de Los Angeles de esta ciudad, y del que se ignora su paradero...

Alcaldía segunda del cantón central de Cartago, 15 de mayo de 1907.

CÉLIMO OBANDO

NICOLÁS MARTÍNEZ A.,—Srío.

3 v. 3

Cito y emplazo al señor Manuel Campes Centeno, de vecindario ignorado, para que á la una de la tarde del 11 de junio entrante comparezca en este despacho á ratificar la declaración que dió en la causa seguida á Pedro Solano y otro...

Juzgado Civil y del Crimen de Puntarenas, 22 de mayo de 1907.

JUAN M. RODRÍGUEZ

A. BOZA MC. KELLAR,—Srío.

Con nueve días de término, cito á los testigos Tomás Alpizar é Isaac Guerra, cuyos segundos apellidos, calidades y actual paradero se ignoran, para que á la mayor brevedad posible comparezcan en este despacho á rendir las declaraciones que se les pide en la causa seguida á Rafael Ramírez...

Juzgado Civil y del Crimen de Puntarenas, 28 de mayo de 1907.

JUAN M. RODRÍGUEZ

A. BOZA MC. KELLAR, Srío.

Con nueve días de término cito y emplazo al indiciado Pedro Peña, llamado también Pedro Garro, soltero, y vecino de la ciudad de San José; á quien proceso por el delito de abigeato...

Alcaldía única del cantón de Mora.—31 de mayo de 1907.

L. MUÑOZ R.

J. MORALES R.,

Srío.

Con nueve días de término, cito y emplazo al indiciado Patricio Céspedes, cuyo segundo apellido y paradero se ignoran, quien es mayor, soltero, jornalero y vecino de Tabarcia de este cantón...

Alcaldía única del cantón de Mora, 29 de mayo de 1907.

L. MUÑOZ R.

J. MORALES R.,

Srío.

3 v—2

Con nueve días de término, cito al indiciado Luis Ramírez, cuyo segundo apellido, calidades y actual domicilio se ignoran, para que comparezca á esta Alcaldía á rendir su declaración indagatoria en la causa que contra él se instruye por el delito de incendio cometido en perjuicio de Bartolomé Vega Durán.

Alcaldía primera.—Alajuela, 29 de mayo de 1907.

LUIS BARQUERO M.

JACOBO SANABRIA S.,

Srío.

3 v—3

Cito y emplazo á los señores José Mayorga, Francisco Manzano y Juan Molina, cuyos vecindarios actuales se ignoran, para que á la segunda audiencia del veintisiete del mes en curso, comparezcan á declarar en la causa seguida á Maurilio Rodríguez, por el delito de lesiones en perjuicio de Francisco León Pineda.

Juzgado Civil y del Crimen de Puntarenas, 5 de junio de 1907.

JUAN M. RODRÍGUEZ

A. BOZA MC. KELLAR,

Srío.

3 v—2.

Con el término de nueve días, cito y emplazo á Antonio Oviedo, cuyo segundo apellido, calidades y vecindario se ignoran, para que se presente á este despacho á rendir declaración que se le pide en causa seguida á Vicente Moya, por el delito de atentado á la autoridad en perjuicio del señor Agente de Policía de San Pedro del Mojón.

Alcaldía 2ª de San José, 20 de mayo de 1907.

JOSÉ NAVARRO

FRANCISCO MONGE,

Srío.

Con doce días de término, á contar del primero del de la publicación del presente edicto, cito y emplazo á los indiciados Gregorio Ruiz, cuyo segundo apellido se ignora, platero, y á su esposa Jesús de Ruiz, cuyo paradero y demás calidades se ignoran...

Alcaldía del cantón de Puntarenas, 15 de mayo de 1907.

JOSÉ SALAZAR M.

FIDEL QUESADA,

Srío.

3 v—3

A Carmen Trinidad Olivares Gómez, se hace saber que en la causa que ante este Juzgado del Crimen de Limón se le sigue á Lorence William Merrill por el delito de lesiones inferidas á James Skeffin y en la que también son partes el ofendido como acusador, Salomón Zacarías Aguilera como mandatario de la parte acusadora, y don Lucas Daniel Alvarado como defensor del procesado, se encuentra el proveído que á la letra dice: "Juzgado del Crimen, Limón, á las dos y media de la tarde del diez y siete de mayo de mil novecientos siete..."

Juzgado Civil y del Crimen de Limón,

FRANCIS TORRES F.

E. JIMÉNEZ DÁVILA

Con nueve días de término, cito y emplazo á los señores José Carpio y Ricardo Piedra, cuyos segundos apellidos, calidades y paradero se ignoran, para que se presenten en esta oficina á rendir declaración en causa que se le sigue á Mercedes y Félix Hernández Martínez, por el delito de lesiones en daño de Fabián Quirós Rivera.

Alcaldía de Jiménez, Juan Vías.—11 de junio de 1907.

MANUEL J. BADILLA

VÍCTOR M. VEGA

ODELÓN P. IBARRA

3 v.

Con el término de nueve días cito y emplazo á Julio Ramírez Fuentes, cuyo paradero se ignora, para que se presente en este despacho á ratificar su declaración que tiene dada en la causa contra Vicente Moya por atentado á la autoridad en la persona de Adolfo Salas, Agente de Policía de San Pedro del Mojón y en la cual dijo ser de treinta y nueve años de edad, viudo, comerciante y nacido en el Puriscal.

Alcaldía segunda, cantón central San José, 12 de junio de 1907.

JOSÉ NAVARRO

OTONIEL FONSECA

GORDIANO MONGE

Cito y emplazo al señor Juan Cimente Co der, de calidades, domicilio y segundo apellido ignorados, para que dentro del término de doce días comparezca en esta alcaldía, á fin de que declare en causa que se le sigue por lesiones á Juvenal Venegas García, aperebido de que si no comparece será declarado rebelde con las consecuencias de perjuicio á que hubiere lugar según la ley.

Alcaldía de Tarrazú.—San Marcos, 6 de junio de 1907.

F. CANET

JOSÉ Mª MORA,

Srío.

Cito y emplazo á las testigos Amelia Vargas, único apellido, y Gr goría Vargas Sojo, mayores de edad, solteras, de oficios domésticos, que fueron vecinas del barrio de Concepción de este cantón y cuyo domicilio actual se ignora, para que dentro de nueve días comparezcan ante este despacho á ampliar sus declaraciones que tienen dadas en la sumaria que se sigue contra Teófilo Miran-la Pérez, por el delito de adanamiento en perjuicio de Felipe Guzmán Avendaño y otro.

Alcaldía única de La Unión, 11 de junio de 1907.

MAURILIO MORA C.

JOAQUÍN VARGAS,

Srío.

Cito y emplazo al testigo Antonio Cárdenas, de único apellido, cuyo vecindario actual se ignora, para que á las ocho de la mañana del veinticinco del corriente mes, comparezca en este despacho á ratificar la declaración que tiene dada en la causa seguida á Eugenio Roldán por el delito de estafa cometido en perjuicio de José Carias.

Juzgado Civil y del Crimen de Puntarenas, 4 de junio de 1907.

JUAN M. RODRÍGUEZ

A. BOZA MC. KELLAR

Srío.

3 v—3

Con nueve días de término, cito y emplazo al señor Cosme Gómez, cuyo segundo apellido, calidades y vecindario actual se ignoran, para que se presente á este despacho á rendir su declaración indagatoria en la sumaria que se le sigue por el delito de robo, cometido en perjuicio del señor Juan Bautista Escalante.

Juzgado Civil y del Crimen de Puntarenas, 4 de junio de 1907.

JUAN M. RODRÍGUEZ

A. BOZA MC. KELLAR,

Srío.

3 v—3

Cito y emplazo á los señores Moisés Cordero Hine y Jenaro Quirós Quirós, de ignorados vecindarios, para que comparezcan á ratificar sus declaraciones que tienen dadas en la causa seguida á Francisco Segura Arroyo, por el delito de abigeato en perjuicio de José González y otro; á la segunda audiencia del veinte de junio entrante.

Juzgado Civil y del Crimen de Puntarenas, 25 de mayo de 1907.

JUAN M. RODRÍGUEZ

A. BOZA MC. KELLAR,

Srío.

3 v—3

Cito y emplazo al señor Adalberto Segura Cascaite, de actual vecindario ignorado, para que á la una de la tarde del doce de junio entrante, comparezca á rendir su declaración en la causa seguida contra James del Weeks, por el delito de hurto en perjuicio de Thomas Campbell.

Juzgado Civil y del Crimen de Puntarenas, 24 de mayo de 1907.

JUAN M. RODRÍGUEZ

A. BOZA MC. KELLAR,—Srío.

Con nueve días de término cito y emplazo al ofendido Samuel Brenes, mayor de edad, casado, artesano, natural de Barbados de Inglaterra, y cuya residencia se ignora, á fin de que se presente en este despacho á ampliar su declaración que tiene dada en causa seguida contra Juan Payer por ultraje y hurto.

Alcaldía única Turrialba, á las ocho de la mañana del día 18 de mayo de 1907.

T. BADILLA

